PRESENTACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, donde se definieron los lineamientos en responsabilidad social de organizaciones de cara a la política de seguridad vial del país, como la Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá COOINTUR, tiene vinculados conductores, colaboradores y contratistas es obligación articular su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad a sus características propias.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de COOINTUR, promueve dentro de todos sus colaboradores, la formación de conductas seguras en la vía, convirtiéndose en una herramienta más para gestionar riesgos que particularmente pueden ser asociados a los hábitos o al entorno.

Con fundamento en lo anterior, se le da cumplimiento a lo descrito en la Resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022, Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones y al Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019.





CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. REFERENCIAS NORMATIVAS
5. MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

6. FASE 1: PLANEACIÓN DEL PESV
6.1 PASO 1: Líder del diseño e implementación del PESV.
6.2 PASO 2: Comité de Seguridad Vial
6.3 PASO 3: Política de Seguridad Vial de la organización
6.4 PASO 4: Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo
6.5 PASO 5: Diagnóstico
6.6 PASO 6: Caracterización, evaluación y control de los riesgos
6.7 PASO 7: Objetivos y metas del PESV
6.8 PASO 8: Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

7. FASE 2: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV.
7.1 PASO 9: Plan de trabajo anual
7.2 PASO 10: Competencia y plan anual de formación
7.3 PASO 12: Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales
7.4 PASO 14: Vías seguras administradas por la organización
7.5 PASO 15: Planificación de desplazamientos laborales
7.6 PASO 16: Inspecciones de vehículos y equipos
7.7 PASO 17: Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

8. FASE 3: SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN
8.1 PASO 20: Indicadores y reporte de autogestión PESV
8.2 PASO 22: Auditoría anual

9. FASE 4: MEJORA CONTINUA DEL PESV
9.1 PASO 23: Mejora continua, acciones preventivas y correctivas
9.2 PASO 24: Mecanismos de comunicación y participación

1. OBJETIVO

Tiene como objetivo desarrollar la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Dicha metodología está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2. ALCANCE

El presente Plan contiene las acciones que serán desarrolladas para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de COOINTUR, la cual aplica a toda laos colaboradores, contratistas y demás partes interesadas que cumplen un rol en la vía, (conductor, pasajero, peatón, motociclista y ciclistas). Estas acciones incluyen campañas con el propósito de generar conciencia y cultura sobre comportamiento seguro en las vías.

3. DEFINICIONES

Actor vial: Rol que asumen las personas en el tránsito, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro. En la seguridad vial interviene el ser humano como actor de tránsito en su rol de: peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor.
Accidente de tránsito en la vía: Colisión u otro impacto en la vía que causa muerte, cualquier lesión o daño - ISO 39001.
Acción correctiva de la SV: Acción para eliminar la causa de un accidente de tráfico en la vía - ISO 39001.
Bici-usuario: Es una persona que utiliza una bicicleta como medio de transporte a su estudio o trabajo.
Campañas de prevención vial: Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros - Ley 1702/2013.
Carro compartido: Es la práctica que consiste en compartir un automóvil con otras personas tanto para viajes periódicos como para trayectos puntuales.
Colaboradores de la Organización: Para efectos del PESV son colaboradores de la entidad, organización o empresa todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, incluyendo a todos los empleados, contratistas o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral, que realizan funciones misionales para la organización.
Comité de Seguridad Vial (CSV): Conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, promoviendo la coordinación entre todos los colaboradores de la organización para el cumplimiento de los objetivos del Plan.
Comunidad de la organización: Corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la organización son: comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.) - Resolución 20223040040595/2022.
Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002). Para efectos del PESV son considerados conductores todos los

colaboradores directos, contratistas o tercerizados que para el cumplimiento de sus funciones o labores tengan el rol de conductor o utilizan un vehículo motorizado o no motorizado, de propiedad de la organización, de propiedad del colaborador o de propiedad de terceros puestos al servicio de la empresa, organización o entidad para el cumplimiento de su misionalidad.

Desplazamientos laborales: Los que desarrollan los colaboradores de la organización para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la organización - Resolución 20223040040595/2022.

Entorno de la Organización: Para efectos del PESV son las condiciones que están fuera de los límites de la entidad, organización o empresa y que pueden afectar la seguridad vial de la comunidad de la organización. El entorno está en continuo cambio, la dirección de la organización no tiene capacidad de control por completo, sin embargo, si puede influenciar sobre las oportunidades y amenazas que se presenten en su entorno.

Factor de desempeño de la seguridad vial: Factor mensurable, elemento y criterio que contribuye a la seguridad vial que la organización puede influir y que permite que la organización determine los impactos sobre la seguridad vial. Los factores de desempeño están orientados a la solución de problemas de la seguridad vial y se basan en evidencia.

Lesión grave: Lesión que tiene un impacto para la salud a largo plazo, o lesión considerable causada al cuerpo de una persona o a sus funciones, debido a un accidente de tráfico en la vía - ISO 39001.

Línea Base: La línea de base o línea basal o estudio de base de la seguridad vial, es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño del PESV y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el punto de partida del PESV para su intervención.

Nivel de Pérdida: El nivel de pérdida es la representación de la punta de la Pirámide de la Seguridad Vial (Hyden, 1987) adicionando variables de pérdida que son relevantes para las organizaciones y permite analizar los accidentes de tránsito según su severidad; los niveles de la pirámide muestran que para eliminar los accidentes viales más graves se debe prevenir los accidentes leves; la pirámide contiene los siguientes niveles: los accidentes con muertos, los accidentes con heridos graves, los accidentes con heridos Proyecto Metodología para el Diseño e Implementación de PESV 8 leves, los accidentes con solo daños materiales, cuasi colisiones, conflictos leves, conflictos potenciales y eventos normales.

Nivel Directivo: Persona o grupo de personas que dirigen una entidad, organización o empresa, también es llamado alta dirección.

Organización: Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos (NTC-ISO 39001:2014), Para el PESV aplica para todo tipo de organización, entidad o empresa del sector público o privado, independientemente de su finalidad, estructura, tamaño, propiedad, actividad económica, tecnología, régimen jurídico, jerarquía, filosofía y valores.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público - CNTT/2002.

Parte interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectadas por, o percibirse a sí mismos a ser afectados por una decisión o actividad - ISO 39001.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía - CNTT/2002.

Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Política de Seguridad Vial: es un documento donde el nivel directivo de la entidad, organización o empresa establece su compromiso de dar cumplimiento al PESV y se compromete a suministrar los recursos para su diseño e implementación.
Seguridad vial: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de la infraestructura viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas (Ley 1702 de 2013).
Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
Siniestro Vial: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho - CNTT/2002.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos Proyecto Metodología para el Diseño e Implementación de PESV 9 principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) (SG-SST Dec.1072/15).
SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público - CNTT/2002.
Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

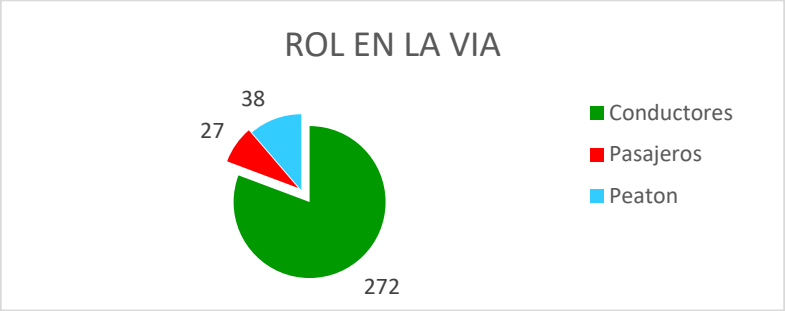
4. REFERENCIAS NORMATIVAS

Ley 769 del 6 de agosto de 2002: “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1383 del 16 de marzo de 2010: “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código

Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011: "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
Ley 1548 del 05 de julio de 2012: "Por la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones".
NTC – ISO 39001 del 21 de mayo del 2014: Norma Internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.
Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013: "Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015: "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019: "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
Ley 2050 del 12 de agosto de 2020: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"
Decreto 1252 del 12 de octubre de 2021: "Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, único reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial".
Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022: "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones."

INFORMACION DE LA EMPRESA

NIT:	800.124.196 – 1
RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABÁ - COOINTUR
SEDE PRINCIPAL:	APARTADÓ - ANTIOQUIA
GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
DIRECCION:	CALLE 91 96 A 27
TELÉFONO:	828 8091
CLASE DE RIESGO:	I – IV – V
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DECRETO 768 DE 2022:	4492101 EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS
NOMBRE DE LA ARL:	LA EQUIDAD SEGUROS

TIPOS DE ROLES AL INTERIOR DE LA EMPRESA	

TAQUILLAS Y DESPACHOS

Monteria (Micro busetas)
Terminal de Transporte Taquilla 15A
(4) 7849008 – 3113898660

Apartadó (Micro busetas)
Terminal de Transporte Local 001
8284243 – 3113890919

Belén de Bajirá
Calle principal
8639127 - 3113898773

Monteria (Camionetas)
Terminal de Transporte Taquilla 19B
(4) 7849171 - 3113898778

Apartadó (Camionetas)
Terminal de Transporte Local 005
8281944 - 3113903058

Riosucio
Barrio Paraíso
3116217977

Arboletes
Calle principal
8201340-8200449-3113894708

Turbo
Cra. 19 con calle 1ra
8275323 - 3113898741

San Pedro de Urabá
Cra. 50 No. 14-20 B/Centro
8205179 - 3113890921

Arboletes especial
Diagonal a la emisora
3145160806

Chigorodó
Terminal de Transporte Local 154
8254431 - 3113898796

San Pedro de Urabá (Especiales)
Diagonal 48 - Urbanización aeropuerto
3226734325

San Juan de Urabá
Calle principal
8212525 - 3113898768

Mutatá
Calle Principal - Plaza de Mercado
8578053 - 3116096236

Valencia
Calle 14 Cra. 14-12 B/La Cruz
3113898680

Necoclí
Cra. 44 con Calle 52 Esquina
8214555 - 3113898791

Tierra Alta
Cra. 13 No. 10-26 B/Centro
7771534 - 3113898702

5. MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La misionalidad se define en función de la exposición del riesgo en seguridad vial y la prestación o no del servicio de transporte, por lo que para COOINTUR, le corresponde los siguiente:
Misionalidad 1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.
Tamaño 3. Nivel Avanzado: Más de 50 vehículos o más de 50 conductores.

NIVEL DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		1. Empresas dedicada a la prestación de servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicada a actividades diferentes al transporte
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículo o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Fuente. Res 40595 de 2022. Ministerio de Transporte.

6. FASE 1: PLANEACIÓN DEL PESV

6.1. PASO 1: Líder del diseño e implementación del PESV

La Alta Dirección de COOINTUR, designa a la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para liderar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, asignando los recursos necesarios para esta actividad e involucrando a las diferentes áreas de COOINTUR, para que participen activamente en el cumplimiento de este.

El rol establecido para asegurarse de que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es conforme con los requisitos del Decreto 1072 del 2015, libro 2, parte 2, título 4 y capitulo 6, es el de “Representante de la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “y el rol establecido para implementar, hacer seguimiento, evaluar y de informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del PESV.

Anexo acta de la responsable del diseño e implementación del PESV firmada por gerencia y responsable de SST

COOINTUR	**ACTA DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

Dando cumplimiento a la resolución 40595/2022 del 2022 donde COOINTUR, debe garantizar el mecanismo adecuado que permita contar con un responsable idóneo y con poder de decisión para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del plan estratégico de seguridad vial y todas las acciones contempladas en este.

La gerencia de COOINTUR, designa como líder de la empresa para la implementación del plan estratégico de Seguridad Vial a OLGA LUCIA MONTES CORDOBA identificado(a) con CC: 26161660 para que desempeñe entre otras funciones:

- ✓ Velar por la correcta implantación, mantenimiento y efectividad del plan estratégico de seguridad vial (PESV).
- ✓ Comunicar a la alta dirección del desarrollo y funcionamiento del PESV.
- ✓ Divulgar los requisitos legales en tránsito y transporte a todos los niveles de COOINTUR.
- ✓ Elaborar el diagnóstico de COOINTUR, mediante su caracterización, identificación de riesgos viales.
- ✓ Establecer planes de acción conforme a los riesgos viales, cronograma de implantación de planes de acción y el presupuesto del PESV.
- ✓ Verificar la adecuada implementación de PESV a través del desarrollo de auditorías internas, indicadores de gestión, su análisis de tendencia en los resultados y los planes de acción pertinentes.
- ✓ Definir las acciones para el control, conocimiento por parte de todo el personal y el cumplimiento de la política de seguridad vial.
- ✓ Establecer las acciones para el control, conocimiento por parte de todo el personal y el cumplimiento de los programas para la gestión del riesgo vial.
- ✓ Establecer la verificación de las condiciones de los desplazamientos laborales, y las rutas administradas por COOINTUR.

En constancia firman los presentes a los 11 dias del mes de mayo de 2023, en la ciudad de Apartado Antioquia.

LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Gerente/Representante Legal

OLGA LUCIA MONTES CORDOBA
Lider PESV/SG-SST

6.2. PASO 2: Comité de Seguridad Vial:

Para el caso de COOINTUR, el comité de seguridad vial no es aplicable, de acuerdo con lo establecido en la Resolución - Tabla 2. Pasos fase de planificación del PESV.

Anexo acta de conformación del Comité de Seguridad Vial.

COOINTUR	**ACTA COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

1. OBJETIVO GENERAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Diseñar, implementar, realizar seguimiento y mejora al Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo y promocionando en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

2. FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

A continuación, se presentan las funciones principales asignadas a los integrantes del comité de seguridad.

- ✓ Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el marco legal aplicable, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente, y la articulación con el SG SST.
- ✓ Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- ✓ Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- ✓ Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- ✓ Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de accidentes de tránsito y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los accidentes de tránsito donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- ✓ Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la accidentalidad vial, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

3. ACTA DE NOMBRAMIENTO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En el Municipio de Apartado Antioquia, a los 11 días del mes de mayo del año 2023, en las instalaciones de COOINTUR, se reunieron las personas que han sido designadas por la Alta Dirección para conformar el Comité de Seguridad Vial dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes descritas en la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones", Decreto 2851 de 2013, "por el cual se reglamentan artículos de la Ley 1503 de 2011" y la Resolución 40595 de 2022 "Por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial".

Para la estructuración del Comité se realiza la asignación de un responsable por cada línea de acción del PESV, a continuación, se presenta la estructura definida:

COOINTUR	**ACTA COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL



CONFORMACIÓN DE EQUIPO COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL			
NOMBRE	**CARGO**	**LINEA DE ACCION DEL PESV**	**EMAIL**
LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ	GERENTE	REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCION	coointurgerencia@gmail.com
HERNA DAVID ROSSO RUEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COMPORTAMIENTO HUMANO (usuarios seguros)	coointuraux.thumano@gmail.com
JAIRO ALONSO MORENO JARAMILLO	COORDINADO OPERATIVO	VEHICULOS SEGUROS (VELOCIDADES SEGURAS)	coointurtransporte@gmail.com
		INFRAESTRUCTURA SEGURA (ENTORNOS SEGUROS)	coointurtransporte@gmail.com
OLGA LUCIA MONTES CORDOBA	RESPONSABLE SST	ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	cointursgsst@gmail.com

Igualmente, la alta dirección define como Líder del Diseño e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial al Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, quien tiene como función el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y de todas las acciones contempladas en este.

RESPONSABLE DEL PESV		
NOMBRE	**CARGO**	**EMAIL**
OLGA LUCIA MONTES CORDOBA	Profesional SST	cointursgsst@gmail.com

4. FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Cada uno de los representantes del comité puede designar a un delegado cuando no pueda asistir a la reunión trimestral para asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias, el cual tendrá plenas facultades acorde a los niveles de funciones y responsabilidades de los miembros principales.

4.1. SESIONES ORDINARIAS

El comité se reunirá trimestralmente por citación del Representante de la Alta Dirección o su delegado.

4.2. SESIONES EXTRAORDINARIAS

El comité se podrá reunir de forma extraordinaria cuando se presente un evento de alto impacto asociado a seguridad vial (calificado como grave por la normatividad vigente u otro de alta criticidad acorde a la discrecionalidad de COOINTUR, con el fin de tomar las medidas necesarias y generar un plan de acción eficiente, eficaz y sostenible acorde al evento presentado.

Las sesiones extraordinarias serán por citación de:

1. El Representante de la Alta Dirección o su delegado,
2. El Responsable del SG SST,
3. Cualquier miembro del Comité De Seguridad Vial.

COOINTUR, tiene la facultad de invitar a dichas sesiones a los representantes del COPASST (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) y otras áreas de COOITUR, con el objetivo de realizar sesiones conjuntas.

5. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

5.1. REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN.

El nivel directivo de COOINTUR, demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad con el PESV mediante las siguientes acciones, asignadas en el marco legal vigente a la alta dirección:

- ✓ La definición de la política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir accidentes de tránsito, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- ✓ Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- ✓ El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- ✓ La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- ✓ El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización, teniendo en cuenta la autonomía y la gestión de los contratistas para la articulación y cumplimiento de su propio PESV y el de la organización.
- ✓ El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.

- ✓ Participar en el análisis de riesgos periódicos a las diferentes actividades de tránsito y transporte terrestre, de igual forma gestionar los cambios que se presenten en la legislación, la operación o los equipos, según le aplique.
- ✓ Garantizar que los documentos relacionados con vehículos y mantenimiento de estos se mantengan vigentes y disponibles.
- ✓ Apoyar la identificación y definición de los requerimientos legales, técnicos y de seguridad de los vehículos necesarios para la movilización de personas, materiales, equipos o suministros de acuerdo con las diferentes necesidades de la operación.
- ✓ Garantizar la realización de las inspecciones preoperacionales de los vehículos y garantizar el cumplimiento de los estándares definidos.
- ✓ Definir los planes de acción frente a los hallazgos presentados en los procedimientos de inspección preoperacional, tanto con vehículos propios como de terceros puestos al servicio de la organización.
- ✓ Realizar auditorías de seguimiento al correcto diligenciamiento de las inspecciones preoperacionales.

5.4. LÍDER INFRAESTRUCTURA SEGURA – ENTORNOS SEGUROS.

- ✓ Gestionar la señalización y demarcación de áreas que generen riesgo o peligros de cualquier clase para el tránsito y transporte dentro de las áreas de operación, locaciones y oficinas bajo responsabilidad de la compañía.
- ✓ Verificar que existan espacios que salvaguarden y diferencien la vía de tránsito vehicular, con la vía peatonal dentro del diseño de la infraestructura interna.
- ✓ Gestionar la creación de rutas de acceso peatonal en todas la locaciones y oficinas bajo responsabilidad de la compañía.
- ✓ Gestionar la realización del mantenimiento de rutas internas, la señalización y demarcación de áreas de tránsito que se encuentren defectuosas o hayan perdido visibilidad.
- ✓ Identificar y gestionar los riesgos viales presentes en los lugares de operación y las rutas usadas para el tránsito y transporte dentro de la operación de la organización.
- ✓ Promover que todos los desplazamientos se realicen previo a una planificación que involucre el análisis de riesgos del desplazamiento y que se tomen acciones preventivas para mitigar los mismos.
- ✓ Garantizar que se utilicen mecanismos tecnológicos que permitan monitorear el comportamiento del conductor dentro de la operación que se desplaza por rutas externas, y generar acciones preventivas cuando corresponda.
- ✓ Hay que asegurar que el personal sea informado sobre los factores que debe tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas.

5.5. LÍDER ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

- ✓ Garantizar la adecuación de los protocolos de atención de accidentes de tránsito a la operación, así como la preparación y conocimiento del personal y de la organización para tener una respuesta eficiente frente a cualquier evento de tránsito.
- ✓ Asegurar el reporte e investigación de todos los incidentes y accidentes relacionados con el tránsito y transporte en la organización.
- ✓ Divulgar a toda la organización las lecciones aprendidas producto de los incidentes y accidentes relacionados con el tránsito y transporte en la organización.
- ✓ Llevar el registro histórico de incidentes y accidentes relacionados con el tránsito y transporte en la organización.

- ✓ Realizar el análisis de causalidad periódico según la accidentalidad presentada y evaluar los indicadores de siniestralidad trimestralmente.

5.6. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV.

- ✓ Velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- ✓ Diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.
- ✓ Seguimiento y control al desarrollo y ejecución del PESV.

En constancia firman a los 11 dias del mes d emayo de 2023;

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ	GERENTE	
HERNAN DAVID ROSSO RUEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
JAIRO ALONSO MORENO JARAMILLO	COORDINADOR OPERATIVO	
OLGA LUCIA MONTES CORDOBA	RESPONSABLE SG-SST-SV	

6.3. PASO 3: Política de Seguridad Vial de la organización:

COOINTUR, como compromiso se establece promover la prevención y control de siniestros viales durante el desarrollo de las actividades laborales mediante la siguiente Política de Seguridad Vial.

Anexo de la Política de Seguridad Vial.

COOINTUR	POLITICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá COOINTUR, dedicada al transporte de pasajeros, se compromete al desarrollo de actividades de promoción y prevención de accidentes en las vías tanto públicas como privadas, para esto todos los actores de la vía (conductores, peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) ya sea personal propio o contratado, participaran en las distintas actividades que COOINTUR programe y desarrolle, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los actores de la vía, los daños al parque automotor propio o contratado, la afectación a terceros, daños a la vía o bien público y privado y al medio ambiente.

Los programas y procedimientos desarrollados en COOINTUR, estarán orientados a fomentar, sensibilizar y concientizar a todos los actores de la vía, utilizando como herramienta la capacitación y formación en diversos temas como: prevención de accidentes, respeto por los actores de la vía, cumplimiento de la norma, conductas y comportamientos seguros en la vía, respeto a las señales de tránsito y la adopción de técnicas seguras de manejo.

Dar cumplimiento a los programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del parque automotor, vigilando, auditando y controlando el desarrollo permanente de estas actividades y sus ejecutores, con el propósito de garantizar en todo momento las condiciones de seguridad optimas en los vehículos de modo que se puedan evitar accidentes que afecten y generen daños y pérdidas a la persona, al bien público y privado y al medio ambiente.

La empresa gestionara y dispondrá los recursos tanto humanos, financieros y tecnológico que se requieran, para dar trámite a la política de seguridad y todas las estrategias derivadas de esta.

LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

6.4. PASO 4: Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo:

La Alta Dirección de COOINTUR, caracterizará su liderazgo por medio de los siguientes puntos contenidos en el presente documento:

Anexos directrices de la alta dirección.

COOINTUR	**DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCION**

El Representante Legal de la Cooperativa Integral de Transportadores de Uraba COOINTUR, empresa de transporte publico, esta comprometida a la implementacion del PESV, según los suscrito en la Resolucion Normatividad vial vigente.

- La definición de la Política y Los Objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o danos derivados de Los siniestros viales.
- Promover en COOINTUR la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la via.
- El suministro de recurses financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de COOINTUR, cumplan Los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Transite según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.



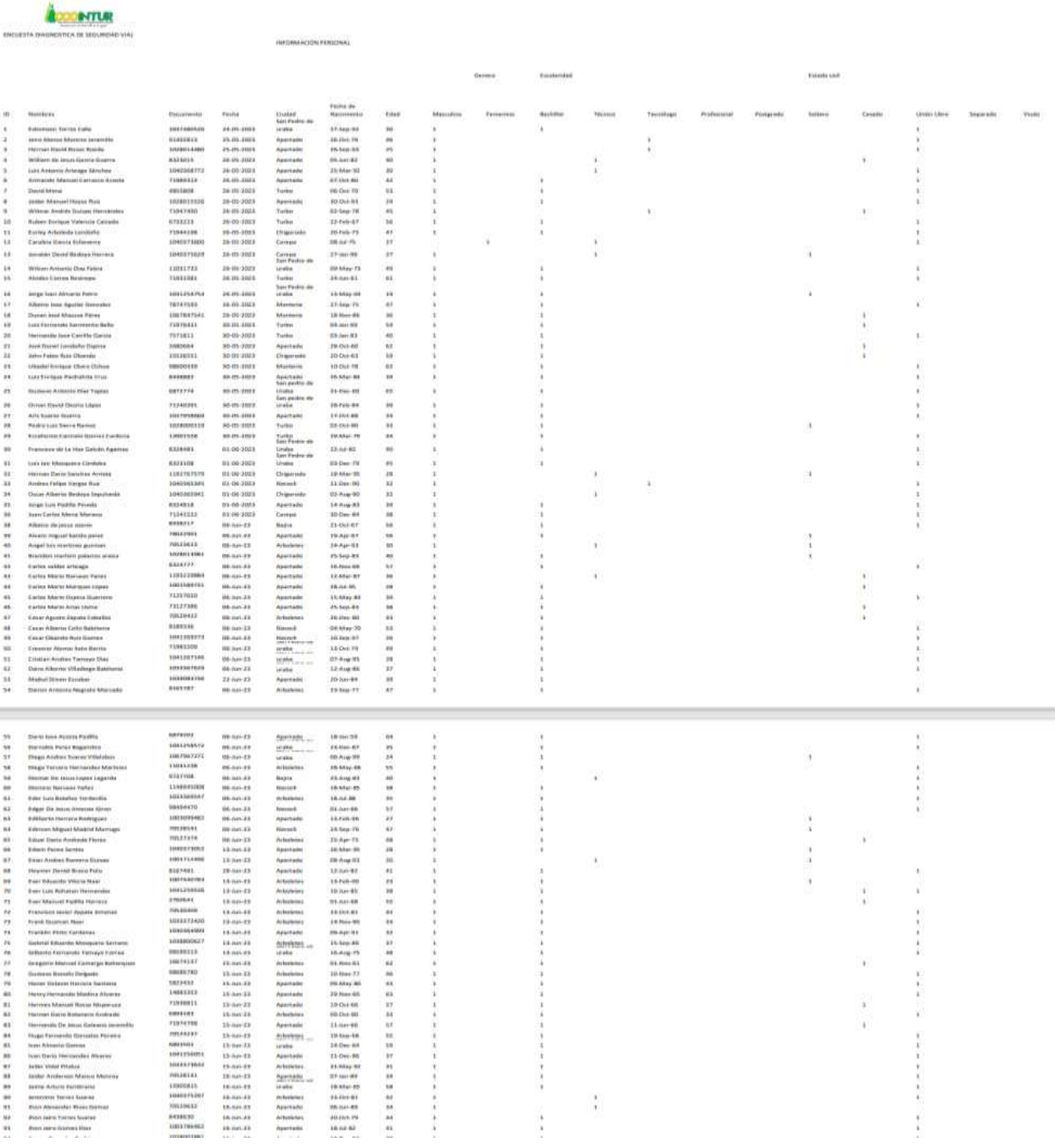
LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GOZALEZ
Representante legal

6.5. PASO 5: Diagnóstico:

Se realizó un análisis sobre las actividades, personas, desplazamientos, infraestructura y todos aquellos riesgos que afectan a los colaboradores de COOINTUR desde la seguridad vial y movilidad.

Para el Diagnostico se tomó como forma de captación de información, la herramienta FESTCAR mediante Encuesta Diagnostica de Seguridad Vial, el cual permite llevar en tiempo real, el diligenciamiento de la información por parte de del comité de seguridad vial, a continuación, se muestra parte del resultado del diagnóstico en la herramienta:

<u>Anexo muestra de resultado del diagnóstico en herramienta FESTCAR:</u>



ENCUESTA DIAGNOSTICA DE SEGURIDAD VIAL

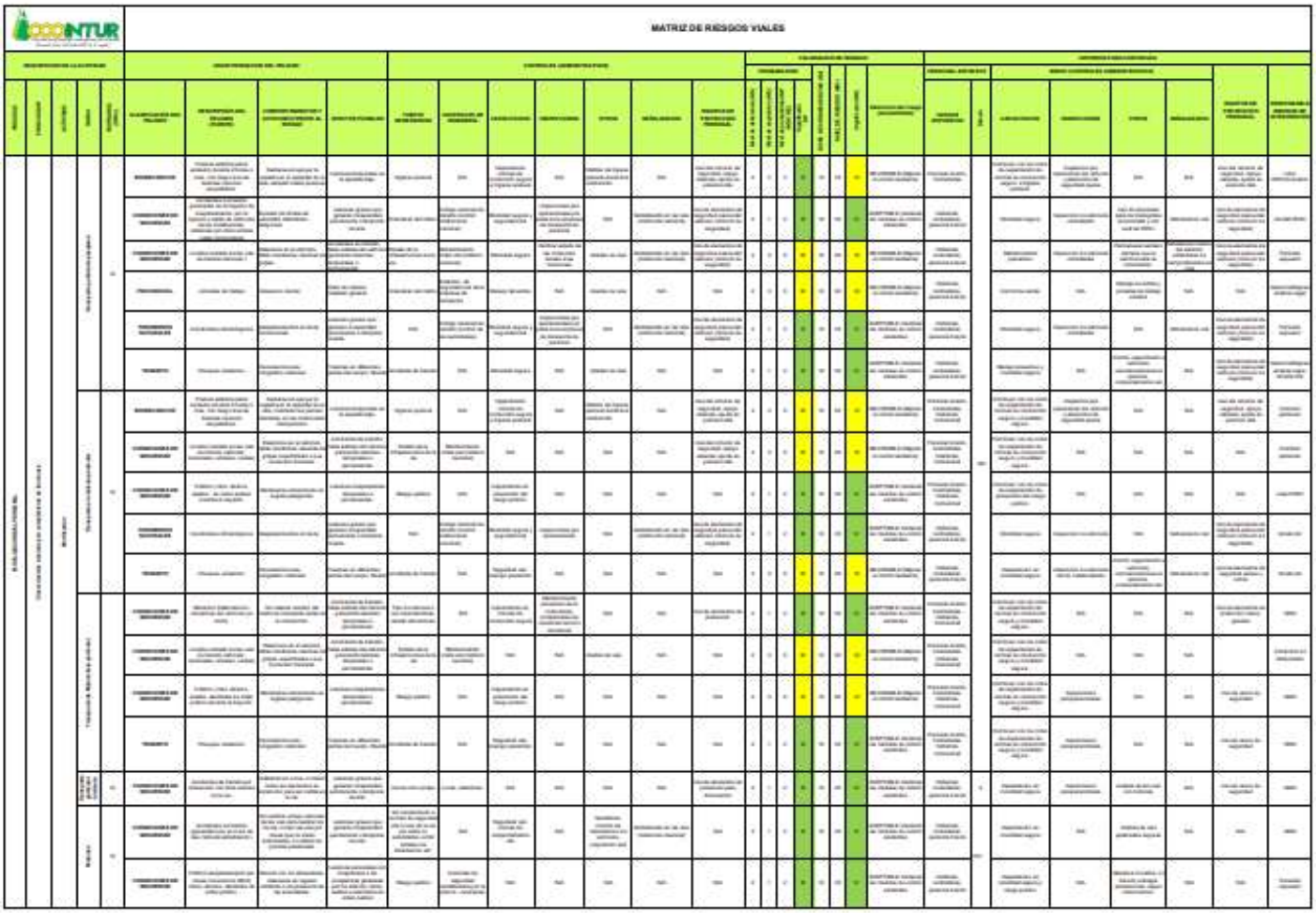
INFORMACION PERSONAL

									Genero		Escolaridad					Estado civil				
ID	Nombres	Documento	Fecha	Ciudad	Fecha de Nacimiento	Edad	Masculino	Femenino	Bachiller	Técnico	Tecnólogo	Profesional	Postgrado	Soltero	Casado	Unión Libre	Separado	Viudo		
1	Edwinson Torres Valle	1007480535	24-05-2023	San Pedro de Urabá	17-Sep-02	20	1		1							1				
2	Jairo Alonso Moreno Jaramillo	91402813	25-05-2023	Apartadó	16-Oct-78	44	1				1					1				
3	Hernan David Rivas Rueda	1040814480	25-05-2023	Apartadó	26-Sep-03	19	1				1					1				
4	William de Jesus Gaona Guarin	8230315	26-05-2023	Apartadó	06-Jun-82	40	1			1					1					
5	Luis Antonio Arteaga Sánchez	1042068772	26-05-2023	Apartadó	23-Mar-92	30	1			1						1				
6	Armando Manuel Carrasco Acosta	71088314	26-05-2023	Apartadó	07-Oct-86	36	1		1							1				
7	David Mena	4853808	26-05-2023	Turbo	06-Dec-70	53	1		1							1				
8	Jaider Manuel Hoyos Ruiz	1020811920	26-05-2023	Apartadó	30-Oct-93	29	1		1							1				
9	Wilmar Andrés Duque Hernández	71947450	26-05-2023	Turbo	02-Sep-78	45	1				1				1					
10	Ruben Enrique Valencia Caicedo	6733213	26-05-2023	Turbo	22-Feb-67	56	1		1							1				
11	Evirley Arboleda Londoño	71944186	26-05-2023	Chigorodó	20-Feb-75	47	1		1							1				
12	Carolina Garcia Echeverry	1040073800	26-05-2023	Carepa	08-Jul-75	47		1		1						1				
13	Jonnier David Bedoya Herrera	1040073028	26-05-2023	Carepa	27-Jan-98	25	1			1				1						
14	Wilson Antonio Oso Falora	11021723	26-05-2023	San Pedro de Urabá	09-May-73	49	1		1							1				
15	Alcides Correa Restrepo	71011581	26-05-2023	Turbo	24-Jun-61	61	1		1							1				
16	Jorge Ivan Almario Petro	1041458754	26-05-2023	San Pedro de Urabá	14-May-04	19	1		1					1						
17	Alberto Jose Aguilar Gonzalez	78747181	26-05-2023	Montería	17-Sep-75	47	1		1							1				
18	Duvan José Mouzo Pérez	1067847041	26-05-2023	Montería	18-Nov-86	36	1		1						1					
19	Luis Fernando Sarmiento Baño	71078411	30-05-2023	Turbo	08-Jan-69	54	1		1						1					
20	Hernando Jose Carrillo Garcia	7571811	30-05-2023	Turbo	03-Jan-83	40	1		1							1				
21	José Daniel Londoño Dupina	3080664	30-05-2023	Apartadó	28-Oct-60	62	1		1						1					
22	John Fabio Ruiz Obando	10120151	30-05-2023	Chigorodó	20-Oct-63	59	1		1						1					
23	Ubadel Enrique Chavi Chiva	98000439	30-05-2023	Montería	10-Oct-78	44	1		1							1				
24	Luis Enrique Pachalita Cruz	8488883	30-05-2023	Apartadó San pedro de Urabá	06-Mar-84	39	1		1							1				
25	Nolmen Antonio Diaz Tapias	8873774	30-05-2023	Urabá San pedro de Urabá	01-Dec-80	42	1		1							1				
26	Orvian David Osorio Lopez	71240395	30-05-2023	Turbo	28-Feb-84	39	1		1							1				
27	Arlo Suarez Guarin	1017998869	30-05-2023	Apartadó	11-Oct-88	34	1		1							1				
28	Pedro Luis Sierra Ramos	1035800119	30-05-2023	Turbo	03-Oct-86	36	1		1					1						
29	Estefanny Carmelo Gomez Cardona	1.0801558	30-05-2023	Turbo	19-Mar-99	24	1		1							1				
30	Francisco de La Hoz Galvan Aguirre	8328483	01-06-2023	San Pedro de Urabá	22-Jul-82	40	1		1							1				
31	Luis Ivir Mosquera Córdoba	8321108	01-06-2023	Urabá	03-Dec-78	43	1		1							1				
32	Hernan Dario Sanchez Arrieta	1102757579	01-06-2023	Chigorodo	18-Mar-95	28	1			1				1						
33	Andres Felipe Vargas Ruiz	1040965345	01-06-2023	Necoclí	11-Dec-00	22	1				1					1				
34	Oscar Alberto Bedoya Sepulveda	1040603941	01-06-2023	Chigorodo	02-Aug-90	32	1			1						1				
35	Jorge Luis Padilla Pineda	8324918	01-06-2023	Apartadó	14-Aug-83	39	1		1							1				
36	Juan Carlos Mena Moreno	71241322	01-06-2023	Carepa	30-Dec-84	38	1		1							1				
37	Alberto de jesus osorio	8338217	06-Jun-23	Bajira	21-Oct-67	56	1		1							1				
38	Alexis miguel barido perez	78643901	06-Jun-23	Apartadó	19-Apr-87	36	1		1					1						
39	Angel luis martinez guntan	70523613	06-Jun-23	Arboletes	24-Apr-93	30	1			1				1						
40	Brandon marlon palacios arabia	1020814084	06-Jun-23	Apartadó	25-Sep-89	33	1		1					1						
41	Carlos valdez arteaga	8324727	06-Jun-23	Apartadó	16-Nov-66	57	1		1							1				
42	Carlos Mario Narvaez Yanes	1193238864	06-Jun-23	Apartadó	12-Mar-97	26	1			1					1					
43	Carlos Mario Marquez Lopez	1001588761	06-Jun-23	Apartadó	18-Jul-95	28	1		1						1					
44	Carlos Mario Ospina Guerrero	71257010	06-Jun-23	Apartadó	15-May-84	39	1		1							1				
45	Carlos Mario Arias Usme	71127380	06-Jun-23	Apartadó	25-Sep-84	38	1		1						1					
46	Cesar Agusto Zapata Estrada	70520422	06-Jun-23	Arboletes	26-Dec-80	42	1		1						1					
47	Cesar Alberto Celis Salamanca	8188336	06-Jun-23	Necoclí	04-May-70	53	1		1							1				
48	Cesar Eduardo Ruiz Gomez	1041209773	06-Jun-23	Necoclí	16-Sep-97	26	1		1							1				
49	Cresencr Alonso Soto Berrio	71983300	06-Jun-23	Urabá	13-Dec-79	43	1		1							1				
50	Cristian Andres Tamayo Diaz	1041267186	06-Jun-23	Urabá	07-Aug-95	28	1		1							1				
51	Dairo Alberto Villadiego Bateloma	1093907859	06-Jun-23	Urabá	12-Aug-86	37	1		1							1				
52	Dalud Oliver Escobar	1038084766	22-Jun-23	Apartadó	20-Jun-89	33	1		1											
53	Darian Antonio Negrete Mercado	8365787	06-Jun-23	Arboletes	23-Sep-77	45	1		1							1				
54	Dario Jose Acosta Padilla	8894002	06-Jun-23	Apartadó	18-Jan-59	64	1		1							1				
55	Darnaldo Perez Rogantivo	1041258572	06-Jun-23	Urabá	24-Nov-87	35	1		1							1				
56	Diego Andres Suarez Villalobos	1067067271	06-Jun-23	Urabá	08-Aug-99	24	1		1					1						
57	Diego Yercero Hernandez Martinez	11041138	06-Jun-23	Arboletes	28-May-88	35	1		1							1				
58	Dionar de Jesus Lopez Lagarda	8337708	06-Jun-23	Bajira	23-Aug-63	60	1			1						1				
59	Dionicio Narvaez Yañez	1148851028	06-Jun-23	Necoclí	18-Mar-85	38	1		1							1				
60	Eder Luis Bolaños Verbenilla	1011360967	06-Jun-23	Arboletes	18-Jul-88	35	1		1							1				
61	Edgar De Jesus Jimenez Giron	98464470	06-Jun-23	Necoclí	01-Jun-66	57	1		1							1				
62	Edilberto Herrera Rodriguez	1003099482	06-Jun-23	Apartadó	13-Feb-96	27	1		1					1						
63	Edinson Miguel Madrid Marrugo	78138541	06-Jun-23	Necoclí	26-Sep-76	47	1		1					1						
64	Edsar Dario Andrade Flores	70217374	06-Jun-23	Arboletes	21-Apr-75	48	1		1						1					
65	Edwin Perez Gentes	1040073052	13-Jun-23	Apartadó	16-Mar-96	28	1		1					1						
66	Evan Andres Romero Duran	1004114488	13-Jun-23	Apartadó	08-Aug-03	20	1			1				1						
67	Heyner Deniel Rivas Polo	8107401	28-Jun-23	Apartadó	12-Jun-82	41	1		1							1				
68	Iver Eduardo Vitola Naar	1007640784	13-Jun-23	Arboletes	13-Feb-00	23	1		1					1						
69	Iver Luis Arbaran Hernandez	1041268546	13-Jun-23	Arboletes	10-Jun-85	38	1		1						1	1				
70	Iver Manuel Padilla Herrera	3760841	13-Jun-23	Arboletes	01-Jun-68	55	1		1						1					
71	Francisco Javier Aguirre Amaran	70520808	13-Jun-23	Arboletes	03-Oct-81	42	1		1							1				
72	Frank Guzman Naar	1033372420	13-Jun-23	Arboletes	18-Nov-99	23	1		1							1				
73	Franklin Pinto Cardenas	1060045884	13-Jun-23	Apartadó	09-Apr-91	32	1		1							1				
74	Gabriel Eduardo Mosquera Serrano	1068800627	13-Jun-23	Arboletes	15-Sep-86	37	1		1							1				
75	Gilberto Fernando Tamayo Correa	98030113	13-Jun-23	Urabá	16-Aug-75	48	1		1							1				
76	Gregorio Manuel Camargo Bohorquez	78674137	13-Jun-23	Arboletes	04-Nov-61	62	1		1						1					
77	Gustavo Bonello Delgado	98886780	13-Jun-23	Arboletes	10-Nov-77	46	1		1							1				
78	Hainer Gideon Herrera Santana	5874453	13-Jun-23	Apartadó	06-May-86	43	1		1							1				
79	Henry Hernando Medina Alvarez	14881313	13-Jun-23	Apartadó	20-Nov-65	63	1		1							1				
80	Hermes Manuel Rosso Mayorquez	71990811	13-Jun-23	Apartadó	10-Oct-66	57	1		1						1					
81	Hernan Dario Betancur Andrade	8884183	13-Jun-23	Arboletes	08-Oct-80	42	1		1							1				
82	Hernando De Jesus Galeano Jaramillo	71974788	13-Jun-23	Apartadó	11-Jun-66	57	1		1						1					
83	Hugo Fernando Gonzalez Pereira	70543237	13-Jun-23	Arboletes	19-Sep-88	34	1		1							1				
84	Ivan Alberto Gomez	98834404	13-Jun-23	Urabá	14-Dec-64	58	1		1							1				
85	Ivan Dario Hernandez Alvarez	1041256051	13-Jun-23	Apartadó	11-Dec-86	37	1		1							1				
86	Jaiber Vidal Pitalua	1044379864	13-Jun-23	Arboletes	31-May-90	33	1		1							1				
87	Jaider Anderson Munoz Munoz	70528141	13-Jun-23	Apartadó	07-Jan-89	34	1		1							1				
88	Jaime Arturo Fontalvo	13005815	16-Jun-23	Urabá	18-May-85	38	1		1							1				
89	Jeinerson Torres Suarez	1040075207	16-Jun-23	Arboletes	23-Oct-01	22	1			1										
90	Jhon Alexander Ruiz Ochoa	70520632	16-Jun-23	Apartadó	06-Jun-80	43	1			1										
91	Jhon Jairo Torres Suarez	8438630	16-Jun-23	Arboletes	20-Oct-79	44	1		1							1				
92	Jhon Jairo Gomez Diaz	1053786462	16-Jun-23	Apartadó	18-Jul-82	41	1		1							1				

6.6. PASO 6: Caracterización, evaluación y control de los riesgos

Dentro del proceso de diagnóstico inicial de Seguridad Vial, se identificó la percepción del riesgo en las vías internas y externas para los desplazamientos laborales como conductores de transporte publico terrestre, transporte en vehículo particular, transporte en motocicleta particular, transporte en bicicleta particular y peatones:

Anexo Matriz de riego vial.



6.7. PASO 7: Objetivos y metas del PESV

De conformidad con la Política de Seguridad Vial de COOINTUR y lo anteriormente expuesto, así como en cumplimiento de las actividades de protección, cuidado personal y mitigación de los accidentes de tránsito, se definen los siguientes objetivos en el anexo.

Anexo objetivos del PESV.

COOINTUR	**OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

OBJETIVO GENERAL

Intervenir y hacer seguimiento continuo a las condiciones de seguridad vial de todos los actores de la vía: contratistas de transportes y colaboradores que trabajan en las diferentes sedes de operacion y sede principal de COOINTUR.

METAS

- Mejorar la estructura del sistema Vial interno y externo; definiendo las actuaciones y responsabilidades de nuestros colaboradores y de COOINTUR.
- Contribuir en la seguridad vial, buscando que estas actividades sean de interés para los diferentes actores en la vía de COOINTUR.
- Concientizar a todos nuestros actores (peatones, pasajeros, conductores) sobre el autocuidado fundamentado en su comportamiento en las vías.
- Cumplir con cada una de las actividades propuestas, logrando y alcanzando las metas propuestas por COOINTUR.
- Establecer una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

6.8. PASO 8: Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

6.8.1. Programa Gestión de la Velocidad Segura

El objetivo del programa es prevenir la ocurrencia de accidentes graves y/o mortales generados por circulación a excesos de velocidad y fomentar el desplazamiento a velocidades reglamentarias y seguras.

El programa tiene cobertura para todos los vehículos propios de COOINTUR y de terceros utilizados permanentemente para desplazamientos laborales (seguro prestación de servicios y misión de la empresa).

Lineamientos para la regulación de la velocidad (según la Ley 2251 de 2022):

Bajo ninguna circunstancia se deberán exceder los límites de velocidad establecidos en la normatividad aplicable durante los recorridos realizados en actividades laborales. Se recomienda, además, durante los recorridos in itinere de los colaboradores, no exceder dichos límites, para disminuir los riesgos de accidentes de tránsito causados por el exceso

de velocidad.

Actualmente se realiza control mediante los GPS instalados en los vehículos propios y tercerizados de COOINTUR.

Anexo Política de Gestión de la Velocidad Segura.

COOINTUR	**POLITICA GESTION DE LA VELOCIDAD SEGURA**

La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá COOINTUR, dedicada al transporte de pasajeros, establece para todos los colaboradores y contratistas que realicen actividades con rol de conductor para COOINTUR ., deben cumplir, respetar y acatar los límites de velocidad establecidos por la Normatividad Legal vigente (Código de Transito Nacional), en zonas de vías internas y externas establecidos por la empresa.

De acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Transporte, los conductores de vehículos y motos deben tener muy presente los siguientes cambios que se implementarán en las vías urbanas y carreteras:

- ✓ Los limites de velocidad en zonas escolares y residenciales no pueden ser superior a los 30 km/h.
- ✓ Los limites de velocidad urbana y carretera no pueden ser superior a los 50 km/h.
- ✓ Los limites de velocidad en las carreteras departamentales y nacionales no pueden ser superior a los 90 km/h.
- ✓ Para el caso de vías doble calzada que no contengan dentro de su diseño pasos peatonales, la velocidad máxima será de 120 kilómetros por hora.

COOINTUR, se compromete a sensibilizar a todos los colaboradores sobre la separación entre vehículos:

La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad:

- ✓ Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros.
- ✓ Para velocidades entre treinta (30) y sesenta (60) kilómetros por hora, veinte (20) metros.
- ✓ Para velocidades entre sesenta (60) y ochenta (80) kilómetros por hora, veinticinco (25) metros.
- ✓ Para velocidades de ochenta (80) kilómetros en adelante, treinta (30) metros o la que la autoridad competente indique.

La velocidad deberá ser ajustada máximo al 50% de la permitida cuando en las rutas por donde se encuentre transitando, se presenten una o varias de las siguientes condiciones adversas: lluvia, escasa visibilidad, caminos en malas condiciones, superficies resbalosas, entre otras similares.

Esta política es de obligatorio cumplimiento y se verificara mediante los GPS de todo los vehículos.

LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

6.8.2. Programa de Gestión de la Fatiga

El objetivo del programa es gestionar acciones en pro del bienestar psicológicos, físico y mental del conductor y de los demás actores de la vía a través de la gestión efectiva de horas de conducción y descanso.

El programa tiene cobertura para los colaboradores conductores de vehículos y motos en sus desplazamientos laborales (según prestación del servicio y misión de la empresa).

COOINTUR, se compromete a poner en práctica los lineamientos para la prevención en materia de fatiga y sueño, con el fin de minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Anexo Política de Gestión de la Fatiga

COOINTUR	**POLITICA GESTION DE LA FATIGA**

La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá COOINTUR, dedicada al transporte de pasajeros, considera que las prácticas empleadas para el control de fatiga y somnolencia benefician a todos los colaboradores. Por lo cual asumimos nuestro rol y compromiso actuando de manera segura en cada trabajo realizado y teniendo presente siempre el nivel de nuestras capacidades protegiendo así nuestra salud e integridad, así como la de nuestros colaboradores y contratistas, siendo conscientes que debemos estar alerta y descansar lo apropiado para cumplir nuestros objetivos. Nos comprometemos a: □

Verificar que nuestros colaboradores se presenten en condiciones adecuadas de descanso a sus puestos de trabajo, cumpliendo las horas de descanso indicadas para que puedan cumplir su labor en forma adecuada.□

Realizar inspecciones visuales previas al inicio de labores, así como inspecciones a los lugares de pernocte de nuestros colaboradores.

Capacitar y sensibilizar a nuestros colaboradores constantemente con la finalidad de prevenir la fatiga y somnolencia durante el desempeño de sus tareas.□

Cumplir y verificar el cumplimiento de pausas activas en nuestros conductores realizándolas por lo menos 2 veces diarias.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de COOINTUR.



LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

6.8.3. Programa de Prevención de la Distracción

El objetivo del programa de prevención de la distracción es Prevenir la ocurrencia de accidentes graves y/o mortales generados por distracción en la conducción o en el desplazamiento peatonal.

El programa tiene cobertura para todos los colaboradores actores viales en sus desplazamientos laborales (según prestación de servicios y misión de la empresa).

Anexo Política de Prevención de la Distracción.

COOINTUR	**POLITICA DE PREVENCION DE LA DISTRACCION**

La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá COOINTUR, dedicada al transporte de pasajeros, en su compromiso con la protección de la integridad física de sus colaboradores y teniendo en cuenta que una de las principales causas de accidentes de tránsito a nivel nacional, es la distracción, establece las siguientes actividades:

- ✓ Se prohíbe a todos los conductores la utilización de dispositivos móviles, reproductores de música y demás equipos electrónicos (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres) mientras se realizan los desplazamientos en misión y los desplazamientos in- itinere.
- ✓ Para recibir o realizar alguna llamada siempre y cuando sea de carácter urgente o esté relacionada directamente con el trabajo que desempeñan, deberán estacionar completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no afecte su integridad física de tal manera que no obstaculice el tránsito vial.
- ✓ COOINTUR, realizará los controles e inspecciones planeadas y no planeadas que considere necesarias para garantizar el uso de prácticas seguras y el cumplimiento estricto de la presente política.
- ✓ Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.

COOINTUR, se compromete a poner en práctica esta política con el fin de minimizar los riesgos de accidentes de tránsito causados por su incumplimiento.



LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

6.8.4. Programa de prevención de Alcohol y Sustancias Psicoactivas

El objetivo del programa es generar una cultura preventiva ante el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, a través del desarrollo de actividades, capacitaciones orientadas en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro mediante la promoción de estilos de vida y trabajo saludables para los colaboradores, contratistas y partes interesadas.

El Programa va dirigido a la totalidad de colaboradores, contratistas y partes interesadas de COOINTUR.

Anexo Política de Prevención de Alcohol y Sustancias Psicoactivas.

Esta política será socializada al personal en la inducción y reinducción y publicada a través de los diferentes medios de comunicación y difusión de la información de COOINTUR.

COOINTUR	**POLITICA PREVENCION DE ALCOHOL SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá COOINTUR, dedicada al transporte de pasajeros, dispuesto a mantener a su personal en óptimas condiciones, establece en su política de prevención de alcohol, sustancias psicoactivas bajo los siguientes principios:

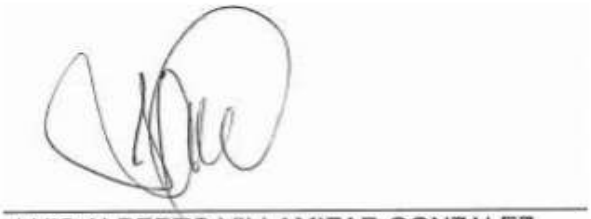
Se prohíbe la posesión, consumo de alcohol, sustancias psicoactivas., en las instalaciones de la empresa

Se prohíbe a todos los colaboradores presentarse bajo la influencia del alcohol sustancias psicoactivas, en las instalaciones de la empresa.

La empresa se reserva el derecho a realizar inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las IPS contratadas para fines de procesos sancionatorios.

Se desarrollarán campañas preventivas destinadas a disminuir gradualmente la incidencia del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dado sus efectos nocivos sobre la salud y el medio ambiente.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para colaboradores, contratistas y partes interesadas de COOINTUR. Cualquier falta a esta política, será causal de sanción de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Legislación Nacional Vigente.



LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

6.8.5. Programa de Gestión Protección de Actores Viales Vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros).

El objetivo del programa es prevenir la ocurrencia de accidentes graves y/o mortales generados por conductas, comportamientos o condiciones inseguras en el desplazamiento laboral de actores vulnerables en la vía.

El programa tiene cobertura para todos los colaboradores actores viales vulnerables en sus desplazamientos laborales (Según prestación de servicios y misión de la empresa)

Anexo Política de Prevención de Actores Viales Vulnerables

COOINTUR	**POLITICA PROTECCION DE ACTORES VULNERABLES**

La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá COOINTUR, dedicada al transporte de pasajeros, bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se compromete desde el más alto nivel de la organización, a establecer medidas para proteger la integridad física de los actores viales más vulnerables, como peatones, ciclistas y motociclistas, quienes en la actualidad tienen mayor probabilidad de sufrir lesiones graves y representan más del 80% de muertes en los accidentes viales en Colombia.

COOINTUR, es consciente que, durante el desarrollo de sus operaciones, puede llegar a atentar contra la integridad de los actores viales más vulnerables, por lo tanto, se compromete al desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ Establecer e Implementar un programa de protección para los actores viales vulnerables.
- ✓ Promover de forma continua comportamientos seguros en la vía para todos los actores viales que tiene la empresa identificados.
- ✓ Fortalecer el programa de capacitación dirigido a todo el personal, contratista, en los aspectos de seguridad vial, especialmente en el manejo de accidentes viales.
- ✓ Cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente aplicable al desarrollo de esta Política.

Esta política aplica a todos los colaboradores de COOINTUR y contratistas que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se harán merecedores de las correspondientes sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

7. FASE 2: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV.

7.1. PASO 9: Plan de trabajo anual

Las actividades y el respectivo cronograma del Plan Estratégico de Seguridad Vial se encuentran definidas en el Plan Anual de Trabajo.

PLAN DE TRABAJO 2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO

Documentar, implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1562 de 2021, compilado en el Decreto 1072 de 2015, ISO 45001 de 2018, estandares mínimos del SG-SST Resolucion 0312 de 2019 y la Resolucion 40595 de 2022 del plan estrategico de seguridad vial, con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en COCINTUR

META	INDICADOR
Garantizar el cumplimiento del 90% las actividades programadas por mes para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial para la vigencia del año 2023.	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

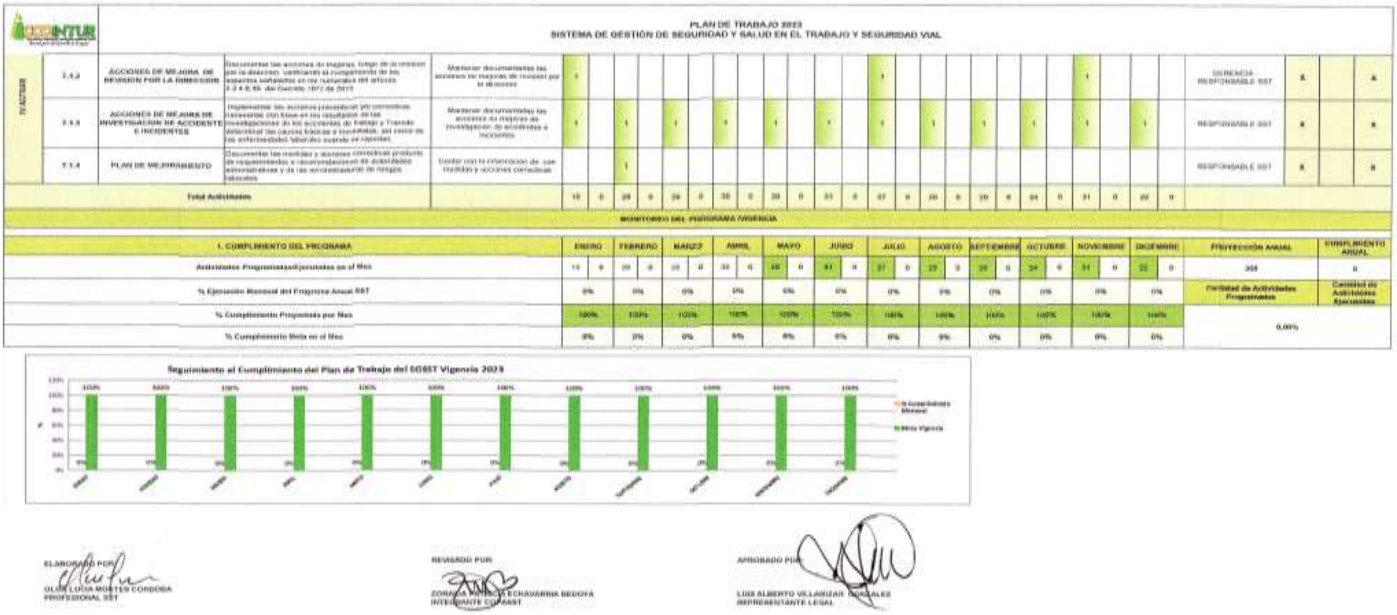
| CICLO | NUMERAL | ACTIVIDAD | OBJETIVOS | META | CRONOGRAMA VIGENCIA 2023 | Responsable (s) | RECURSOS | | |
|---|
| | | | | | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | SEPTIEMBRE | | OCTUBRE | | NOVIEMBRE | | DICIEMBRE | | | Humanos | Financiero | Tecnicos |
| | | | | | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | | | | |
| I PLANEAR | 1.1.1 | RESPONSABLE DEL SG-SST | Actualizar la designacion del responsable del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo y PESV | Evidencia de la persona responsable del mantenimiento y seguimiento del SG-SST firmado por Representante Legal y Responsable de SST | | | 1 | REPRESENTANTE LEGAL - RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 1.1.2 | ROLES Y RESPONSABILIDADES SST | Revisar y/o actualizar Matriz de Roles y Responsabilidades en SST y PESV | Mantener documentado y socializar la asignacion de responsabilidades a los comites y colaboradores | | | 1 | RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 1.1.3 | ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SG-SST | Definir y documentar las recursos financieros, requeridos para la implementacion, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestion de SST y para el PESV | Mantener documentado y firmado por la gerencia los recursos asignados para el mantenimiento del SG-SST | 1 | GERENCIA - RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 1.1.6 - 1.1.7 | CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST | Realizar la conformacion del nuevo comité y diseñar el cronogramas de actividades en SST y PESV | Mantener actas del COPASST documentadas y firmadas 100% | 1 | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | | COPASST - APOYO RESPONSABLE SST - ARL SURA- | X | X | X |
| | 1.1.6 - 1.1.7 | CAPACITACION Y REUNION DEL COPASST | Realizar la conformacion del nuevo comité y diseñar el cronogramas de actividades | Mantener actas del COPASST documentadas y firmadas 100% | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | COPASST - APOYO RESPONSABLE SST - ARL SURA- | X | X | X |
| | 1.1.8 | CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL | Realizar la conformacion del nuevo comité y diseñar el cronogramas de actividades | Mantener actas de Comité de Convivencia laboral documentadas y firmadas 100% | | | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | 1 | | COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL- APOYA RESPONSABLE SST | X | X | X |
| | | ACTUALIZACION DEL COMITÉ PESV | Actualizar la conformacion del comité PESV y diseñar el cronogramas de actividades | Mantener actas del PESV documentadas y firmadas 100% | | | 1 | COMITÉ VIAL - APOYO RESPONSABLE SST - ARL SURA- | X | X | X |
| | 1.2.1 | PROGRAMA DE CAPACITACION | Revisar y/o actualizar el Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST y PESV incluyendo las fichas. | Ejecutar el 100% de las actividades programadas por mes | | | 1 | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | | | | RESPONSABLE SST | X | X | X |
| | 1.2.2 | INDUCCION Y REINDUCCIÓN EN SST | Realizar inducción y reinducción, dirigidas a todos los colaboradores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y especificos de las actividades de SST | Garantizar el 100% de la inducción 90% de la reinducion de colaboradores nuevos, antiguos y a contratistas | | | 1 | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | COORDINADORA GESTION HUMANA - APOYA RESPONSABLE SST | X | X | X |
| | 1.2.3 | CURSO VIRTUAL DE LAS 50 HORAS PARA INTEGRANTES DEL COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA | Verificar y garantizar que todos los integrantes del COPASST, realicen el curso de las 50 horas del SG-SST | Contar con certificados del curso de las 50 horas de integrantes del COPASST | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | COPASST- RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 2.1.1 | POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Renovar y socializar y publicar la Politica SST integrada en el SGI ypolitica PESV | Contar con politica de SST y PESV socializada a los colaboradores y publicado 100% en las sedes de operación | | | 1 | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | GERENCIA - COORDINADORA SGI - RESPONSABLE SST | X | X | X |
| | 2.1.2 | OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Renovar y socializacion de los objetivos del SG-SST integrados en el SGI | Mantener los objetivos SST 100% definidos socializados con metas claras y evaluados | | | 1 | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | GERENCIA - COORDINADORA SGI - RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 2.3.1 | EVALUACION INICIAL DEL SG-SST | Adicionar la autoevaluacion de estandares minimos a la pagina de riesgos laborales | Contar con fregistro de autoevaluacion inicial del SG-SST, Decreto 1072 de 2015, mediante la Resolucion 0312 de 2019 | | | 1 | RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 2.4.1 | PLAN DE TRABAJO ANUAL | Diseñar el Plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, para el siguiente año firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST y PESV | Contar con formato de plan de trabajo anual firmado por la gerencia y el responsable de SG-SST | 1 | GERENCIA - RESPONSABLE SST | X | X | X |
| | 2.5.1 | ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL | Revisar y actualizar el Sistema de archivo y retencion documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST y PESV | Contar con la documentacion del SG-SST actualizada en el DRIVE protegida de daños y perdidas | | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 2.6.1. | RENDICION DE CUENTAS | Realizar anualmente la Rendicion de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST y PESV | Contar con registros de la rendicion de cuentas y que se encuentre revisada por la gerencia | 1 | RESPONSABLE SST | X | X | X |
| | 2.7.1 | MATRIZ LEGAL | Revisar la matriz legal que contemple los normas actualizadas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y del PESV aplicables actividad economica de la empresa | Contar con matriz legal 100% actualizada | 1 | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | | | | RESPONSABLE SST | X | | X |
| | 2.8.1 | MECANISMOS DE COMUNICACIÓN | Revisar la Matriz de comunicacion interna y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo y socializar al COPASST y colaboradores, actualizar la comunicación interna en los tableros informativos. | Contar con evidencias de comunicación interna y externa en materia de SST | | | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | COPASST - RESPONSABLE SST | X | | X |
| | | | Incluir la participacion y consulta de los comites y los colaboradores y partes interesadas en la planificacion, implementacion evaluacion y desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Contar con soportes de participacion y consulta de comites, colaboradores y partes interesadas | | | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | COPASST - COMITÉ DE COVIVENCIA - RESPONSABLE SST | X | X | X |

PLAN DE TRABAJO 2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

| | | |

PLAN DE TRABAJO 2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

| | | |



PLAN DE TRABAJO 2023
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

| | | |

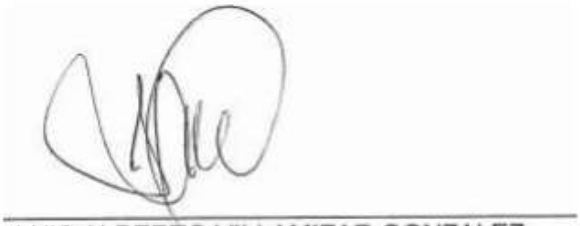
7.3. PASO 11: Responsabilidad y Comportamiento

COOINTUR, comprometida con la responsabilidad y buen comportamiento de los colaboradores, expresa su compromiso a través del siguiente documento.

Anexo acta de Responsabilidad y Comportamiento.

COOINTUR	**RESPONSABILIDAD, COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO**

1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
3. Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.
4. Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
5. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.
6. Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.
7. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
8. Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.
9. Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
10. Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.
11. Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.



LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ
Representante legal

7.4. PASO 12: Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

Tiene como objetivo poner en marcha "Cadena de la Supervivencia" cuando ocurre un accidente, para evitar que los nervios o el desconocimiento impidan actuar correctamente, porque los minutos que transcurren hasta que llegan los servicios de socorro son vitales.

Este procedimiento aplica para todas las áreas de la empresa.

El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales se encuentra relacionado en los siguientes documentos:

- Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sede Administrativa
- Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sede Arboletes
- Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sede Terminal Apartado
- Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sede Terminal Montería

El resto de sedes se encuentran incluidas en el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias de la sede administrativa.

Además, se establece varias actividades en el Plan de Trabajo Anual.

7.5. PASO 13 Investigación Interna de Siniestros Viales

Se cuenta con procedimiento para la investigación de siniestros viales y tiene como objetivos los siguientes:

a) Proteger la integridad y salud de los trabajadores y de terceros, cuyas actividades estén vinculadas a la conducción de vehículos.

b) Proteger los procesos y operaciones, el equipo, materiales y las instalaciones.

c) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley del Tránsito

Todos los siniestros viales se registran en formato Caracterización de siniestros viales identificando fechas, hora, nombre del conductor, causas del siniestro vial, tipo de vehículo, lesionados terceros, daños materiales entre otros conceptos.

Igualmente se registran los accidentes en formato para determinar las causas y establecer acciones correctivas y lecciones aprendidas.

7.6. PASO 14: Vías seguras administradas por la organización

COOINTUR, no tiene a cargo, ni administra, ni controla alguna vía pública o privada.

En la actualidad, las sedes en donde funcionan las taquillas son administradas por las Terminales de Apartado y Montería y en los despachos no se tienen rutas internas que puedan ocasionar incidentes y accidentes.

7.7. PASO 15: Planificación de desplazamientos laborales

De acuerdo con lo establecido en la Resolución número 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, los desplazamientos laborales son planificados mediante el Plan

de Rodamiento semanal que establece COOINTUR.

PASO 16: Inspecciones de vehículos y equipos

COOINTUR, cuenta con la realización de las inspecciones diarias pre operacionales programadas y aleatorias, estas se registran en la herramienta FESTCAR, guardando el histórico de inspecciones realizadas durante un periodo.

Se realiza seguimiento mediante indicadores de Inspecciones Aleatorias

Anexo modelo Pre operacional realizada a un vehículo

Revisión Preoperacional No. 143999

Vehículo	Conductor	Inspector
SNO509	Luis Antonio Arteaga Sánchez	Wendy Paola Sanchez Martinez
Fecha: 11 de febrero de 2024 12:31 p. m.		Estado: CUMPLE 5 / 5

Resultados

Luces

*Exteriores Altas	Cumple	*Exteriores Bajas	Cumple
Direccionales Delanteras	Cumple	Direccionales Traseras	Cumple
De estacionamiento	Cumple	De Stop	Cumple
De reversa	Cumple		

Cabina

Espejo central convexo	Bueno	Espejos Laterales	Bueno
Alarma de retroceso	Cumple	Pito	Bueno
*Freno de servicio	Bueno	*Freno de emergencia	Bueno
Cinturones de seguridad	Bueno	Vidrio Frontal	Bueno
Limpia brisas	Bueno	Estado de las Plumillas	Bueno
Ventana de emergencia: Señales	Bueno	Ventana de emergencia: Martillos	Bueno
Ventana de emergencia: Ganchos	Bueno	Deposito de agua	Bueno
Apoya Cabezas	Bueno	Equipo de prevención	Cumple
Equipo de seguridad	Cumple	Extintor de incendios (10 Lbs) ABC	Cumple
Iluminación interior cabina	Bueno	Asientos	Bueno
Tapicería	Bueno	Indicadores Tablero: RPM	Cumple
Indicadores Tablero: Km/H	Cumple	Indicadores Tablero: Batería	Cumple
Indicadores Tablero: Temperatura	Cumple	Indicadores Tablero: Combustible	Cumple
Piso en buen estado sin obstaculos	Bueno	Equipo de monitoreo (GPS)	Cumple
Batería, Bornes y Cables	Bueno		

Botiquin

Gasa grande, Gasas esterilizadas, Microporex, Esparadrapo, Suero fisiológico, Isodine, Agua potable, Jabon	Cumple	Baja lenguas, Curitas, Aposito, Venda triangular, Venda Elástica, Cuello ortopedico, Tapabocas, Guantes, Tijeras, Linterna, Chaleco reflectivo	Cumple

Llantas

Profundidad - Labrado (huella mínimo 3mm)	Bueno	Llanta de repuesto (CALIBRADA)	Bueno
Tuercas completas y aseguradas	Cumple		

Estado Mecánico

7.8. PASO 17: Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

COOINTUR, cuenta con procedimiento y plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque Automotor y se lleva control desde la herramienta FESTCAR, también realiza el seguimiento de estos a través de indicadores mensuales de Revisiones Preventivas.

El objetivo es establecer los parámetros para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, vehículos e infraestructura, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades de la empresa, para asegurar que se mantienen en condiciones adecuadas para el óptimo desarrollo de los procesos y conformidad en la prestación del servicio.

El alcance comprende desde la planeación de los mantenimientos preventivos de los equipos, vehículos e infraestructura en todas las sedes, hasta la verificación de los registros que lo evidencien y la verificación del estado de los mismos.

7.9. PASO 18: Gestión del Cambio

COOINTUR, cuenta con procedimiento de gestión del cambio cuyo objetivo es establecer la metodología apropiada para evaluar y controlar el impacto que los cambios internos o externos puedan generar sobre el SGI (Calidad, SST, PESV y SGSST).

Aplica a todas las áreas Administrativas, operativa, este procedimiento inicia con la identificación del cambio y valoración de la necesidad que se presente en COOINTUR, para realizar la implementación, y finaliza con el seguimiento, control y ajuste a procedimientos de trabajo, con la finalidad de divulgar y entrenar al personal en el SGI (Calidad, SST, PESV, SGSST).

Anexo Procedimiento de Gestión del Cambio

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO			
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
INICIO	Permanentemente se identifican los cambios de legislación.	Responsable de SST/Coord,SGI, PESV, apoyo de áreas involucradas	Formato de gestión del cambio
	Cambios de Tecnología		
Identificar el tipo de cambio y la afectación que genera para COOINTUR, mediante la definición de si el cambio es de orden interno o externo, las causas y consecuencias o impacto que genera.	Cambio de infraestructura, instalaciones y equipos		
	Adecuaciones del sitio de trabajo		
	Cambios de personal		
Identificar y evaluar el impacto y probabilidad de los riesgos a los que se enfrenta el proceso con la implementación del cambio previsto, teniendo en cuenta los efectos o consecuencias del cambio en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Implementación de nuevos procesos y ejecución de nuevos proyectos.		
Diligenciar el formato de Gestión del Cambio, para ser implementado antes, durante y después del cambio, teniendo en cuenta la siguiente jerarquía de controles, los cuales pueden ser: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección.	Cada que se presente un cambio los responsables de las áreas involucradas, informan sobra los cambios que se van a presentar	Áreas involucradas	Formato de gestión del cambio
Comunicar a los interesados el cambio realizado.	El área de Seguridad y salud en el trabajo en compañía delas áreas involucradas analizan los riesgos que se puedan presentar porlos cambios y los requisitos deley si aplica.	Responsable de SST/Coord,SGI, PESV, apoyo de áreas involucradas	Formato de gestión del cambio
Implementar el formato de gestión del cambio, de acuerdo con las acciones y controles identificados.			
Realizar un monitoreo o seguimiento a la ejecución de las acciones y/o controles establecidos como consecuencia del cambio que se generó en el proceso.	Basados en los riesgos identificados en Seguridad y salud en el trabajo establece las recomendaciones para hacer implementadas antes, durante y después del cambio y los a los cargos que se ledebe comunicar.	Responsable de SST/Coord,SGI, PESV, apoyo de áreas involucradas	Formato de gestión del cambio
Actualizar la documentación que se vea impactada con el cambio realizado, en los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en este procedimiento	Con base en los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas se identifican los elementos del sistema de gestión que se verán afectados por el cambio.	Responsable de SST/Coord,SGI, PESV, apoyo de áreas involucradas	Formato de gestión del cambio
Socializar los cambios y el resultado de la gestión del mismo con todas las partes interes adas			
Cerrar la gestión del cambio una vez se han ejecutado al 100% las actividades y subactividades planificadas para la gestión del cambio y las evidencias aportadas permitan determinar la eficacia del cambio implementado.	Ajustar o crear procedimientos o instrucciones de trabajo, divulgar y entrenar al personal.	Responsable de SST/Coord,SGI, PESV, apoyo de áreas involucradas	Formato de gestión del cambio
FIN			

7.10. PASO 19: Archivo y Gestión Documental

Se cuenta con procedimiento de archivo y gestión documental, cuyo objetivo es eestablecer los lineamientos para la elaboración, actualización y control de la información documentada del Sistema de Gestión Integral de COOINTUR, asegurando su identificación, revisión, aprobación, distribución, acceso, uso, preservación, conservación y publicación.

El procedimiento aplica a todos los procesos de COOINTUR. Inicia con la identificación de necesidades de creación, modificación o eliminación de documentos desde el Procedimiento de Producción Documental y finaliza con la aprobación y publicación de la información documentada del Sistema de Gestión Integral.

Actualmente el archivo se maneja de forma física y se encuentra en proceso de completar toda la información digitalmente.

8. FASE 3: SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

8.1. PASO 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV

Para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han definido, se cuenta con los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación del PESV:

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	PERIODO DE MEDICION
Número de incidentes y accidentes de tránsito, que se presentaron en el trimestre Número de incidentes y accidentes de tránsito.	Número de incidentes y accidentes de tránsito.	Reportes de incidentes y accidentes	Trimestral
Tasa de accidentalidad Vehicular	Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100	Reportes de accidentes en la ARL	Trimestral
Impacto económico de los incidentes de transito	Numero vehículos inspeccionados / Numero de vehículos *100	Informe de reparación por parte de la compañía de seguros	Trimestral
Tasa de vehículos inspeccionados	Numero vehículos inspeccionados / Numero de vehículos *100	Base de datos de vehículos	Trimestral
Frecuencia de accidentes de tránsito	Número de accidentes de tránsito en un período/ tamaño de la flota	Base de datos de vehículos	Trimestral
Porcentaje de Investigación de accidentes.	Número de investigaciones realizadas /Total de accidentes en el período *100	Reporte de accidentes	Trimestral
Investigación de incidentes	el período *100 Reporte de accidentes Trimestralmente Investigación de incidentes Número de investigaciones realizadas / Total de incidentes en el período *100	Reporte de accidentes	Trimestral
Número de personal formado en Seguridad Vial.	Número de personas formadas / Total de personas a formar en seguridad vial * 100	Plan de capacitaciones	Trimestral
Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos.	Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100	Plan de mantenimientos y/o Contratos de mantenimientos	Trimestral

8.2. PASO 22: Auditoría Anual

COOINTUR, cuenta con un procedimiento de Auditorías Internas, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para garantizar la planeación, coordinación, ejecución y cierre de las auditorías internas al Sistema de Gestión Integral (Calidad, SST, PESV, SG-SST), con el propósito de determinar la conformidad frente a las disposiciones planificadas, los requisitos aplicables que se encuentren vigentes, así como la eficacia, eficiencia y efectividad en el mejoramiento de COOINTUR.

El alcance inicia con la definición del Plan Anual de Auditoría para cada vigencia, la planeación de las auditorías internas, su desarrollo, y termina con la elaboración y entrega oficial del informe de auditoría; el cual es insumo para la elaboración de los planes de mejoramiento.

Este procedimiento aplica a todos los procesos de COOINTUR y se articula con el procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento.

Se incluirá dentro del Plan Anual de Auditorías, la auditoría al PESV mínimo una vez al año, la cual se realiza conforme con el procedimiento de Auditorías Internas", con el fin de determinar su cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

Así mismo, como se expresó previamente, el plan de acción del PESV se encuentra alineado con el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, el seguimiento de las actividades y acciones de mejora, se realizan de manera articulada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

9. FASE 4: MEJORA CONTINUA DEL PESV

9.1. PASO 23: Mejora continua, Acciones Preventivas y Correctivas

COOINTUR, cuenta con un procedimiento de Acciones Preventivas y Correctivas cuyo objetivo es eestablecer las pautas necesarias para la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora dentro del Sistema de Gestión Integral de COOINTUR, de tal manera que las acciones definidas permitan eliminar las posibles causas y/o riesgos evitando la ocurrencia de no conformidades y la materialización de los riesgos laborales y los que impidan el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la empresa y la prestación del servicio de transporte de pasajeros de manera adecuada.

El alcance comprende desde la identificación de los riesgos y no conformidades potenciales hasta la toma y evaluación de las acciones preventivas y para abordar los riesgos.
Aplica para todos los procesos de COOINTUR, de acuerdo con el alcance del Sistema de Gestión Integral.

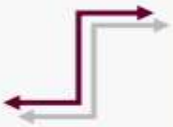
9.2. PASO 24: Mecanismos de Comunicación y Participación

COOINTUR, cuenta con un procedimiento de Procedimiento De Comunicación Interna, Externa, Participación y Consulta, que tiene como objetivo establecer los lineamientos y las actividades que permitan una eficaz comunicación interna y externa entre los diferentes niveles y funciones, así como con las partes interesadas, con relación a la información relativa a la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y PESV.

Este procedimiento aplica para la difusión de toda comunicación interna y/o externa que tenga relación con actividades operativas, administrativas y partes interesadas, así como los aspectos del Sistema de Gestión Integral Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y PESV de COOINTUR.

Anexo Procedimiento de comunicación Interna, Externa Participación y Consulta.

COOINTUR	**PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA, PARTICIPACION Y CONSULTA**

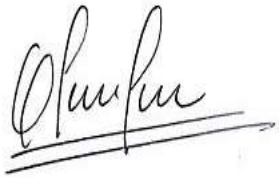
CONVENCIÓN	INTERPRETACIÓN	MECANISMO DE COMUNICACIÓN
	Hace referencia a las comunicaciones internas de COOINTUR y significa que cada uno de los líderes del SGI y SG-SST Articulado al PESV se comunica entre sí con todos los demás. La comunicación tiene doble vía porque cuando se recibe la información se genera una respuesta.	
	Hace referencia a las comunicaciones externas de COOINTUR, con las entidades que puedan regular los lineamientos del SGI SG-SST y del PESV, la cual se establece con la Gerencia y el Responsable de SGI SST - PESV. Y a su vez la Gerencia y el Responsable de SGI y SST replican esta información con todos los trabajadores y con los equipos de apoyo al SG-SST. La comunicación tiene doble vía porque cuando se recibe la información se genera una respuesta.	

Adicionalmente, con relación a las comunicaciones masivas hacia los colaboradores se implementa la Matriz de Comunicación SG-SST.

10. REVISION Y APROBACION

Version	Fecha	Cambio
01	04-may-2019	Elaboración del presente documento
02	09/-feb-2024	Revisión y actualización del documento PESV, de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022.

Diseño:	Revisó:	Aprobó:
Olga Lucia Montes Córdoba (Coord. SGI/Resp.SST/PESV)	Luis Alberto Villamizar González (Gerente/Rep. Legal)	Luis Alberto Villamizar González (Gerente/Rep. Legal)



Firma Responsable PESV



Firma Gerente/Rep. Legal